

de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 27 de abril de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Rodríguez Cruz y doña M.^a Concepción Belizón Rosete, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de diciembre de 2003, resolviendo declarar el cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 29 de abril de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 29 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Teresa Fernández Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2003, resolviendo declarar el cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación

con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 29 de abril de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Luis Gil García y doña Carmen Aparicio Carrera.

Acuerdo de fecha miércoles, 28 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Luis Gil García y doña Carmen Aparicio Carrera al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 3 de marzo de 2004, por la que se comunica el Acuerdo Inicio Proced. Acogimiento Permanente con Familia Ajena, referente al menor D.G.A., expediente núm. 29/01/0046/00.

Málaga, 28 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Meco Cano y doña Araceli Cortés García.

Acuerdo de fecha miércoles, 28 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Meco Cano y doña Araceli Cortés García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución de Caducidad de Procedimiento de Desamparo, de fecha miércoles, 31 de marzo de 2004 del menor M.A.M.C., expediente núm. 29/00/0325/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de 26 de abril de 2004, por la que se ratifica la medida cautelar dictada el 1 de abril de 2004 en todos sus extremos, declarando la situación legal de desamparo, asunción de tutela y constitución del acogimiento residencial adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0026.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 26.4.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0026 relativo al menor F.R.B., al padre del mismo don Manuel Romero Garido, por el que se acuerda:

Primero. Ratificar la medida cautelar dictada el día 1 de abril de 2004 en todos sus extremos, declarando la situación legal de desamparo del menor.

Segundo. Constitución del acogimiento residencial del menor, asignando la guarda del menor en el Director del centro «Unidades Familiares núm. 2», sito en Ayamonte, Huelva.

Tercero. Establecer como régimen de relaciones personales del menor con familiares y allegados.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 29 de abril de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado. (BOJA núm. 89, de 7.5.2004).

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 20 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Granada, por la que se hacía pública la Resolución de 20 de abril de 2004 recaída en el expediente 079/04 y, advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Expediente número 079/02; debe decir: Expediente núm. 079/04.

Granada, 26 de abril de 2004

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30019-CAY. (PP. 849/2004).

Se ha solicitado por don José Antonio Picón García, la ocupación de terrenos en el monte denominado «Solana del

Río» N.12 del C.U.P., AL-30019-CAY, paraje «Gatuna», propiedad del común de vecinos de Alicún sito en su término municipal para instalación de una tubería para conducción de agua.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 2 de marzo de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 5 de mayo de 2004, Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de notificación por comparecencia, dictada en el expediente administrativo seguido ETOCIN MALAKA, SL, con NIF B-92231083.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Hago saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 1, de Málaga, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Inicio de actuaciones inspectoras del expediente núm. 2003 41 851 00225, para la comprobación de la situación tributaria durante los ejercicios 2001 y 2002, en relación con el Impuesto especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, ETOCIN MALAKA, S.L., con NIF B-92231083, y domicilio en Ur. El Mirador de Calahonda, núm 173, 29646 Mijas Costa, Málaga.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre,